



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1190-2021-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 29 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 038-2021-CM-MDSJL, de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2022 y, de conformidad a lo establecido en el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el presupuesto anual de gastos de la República correspondiente a dicho año, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, así como los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las Entidades del Sector Público;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus anexos, fichas y formatos; la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondiente a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el Numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, regula los lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 de los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2021-CM/MDSJL, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2022;



Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31°, numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y Artículo 5°, Numeral 5.3 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	176,120,315
Gastos de Capital	34,147,034
Total	210'267,349

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
1 Recursos Ordinarios	26'700,732
2 Recursos Directamente Recaudados	42'217,481
5 Recursos Determinados	141'349,136
Total	210'267,349

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte de “Detalle de Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 1190 - 2021

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias involucradas de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y publicar su contenido en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE